



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20193

DECRETO N° **7428** / 2022

ARICA, 6 de septiembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MANTENCION CARLOS VALDION FLORES EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20193</b>				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL BULNES 2039				
Nombre del Contribuyente	MANTENCION CARLOS VALDION FLORES EIRL				
Rut	76889643-7				
Dirección Particular	AV. MORRILLO 79 PASAJE 2				
Correo electrónico	repuestoabir.@gmail.com	Celular/Fono	998916185		
Fecha de Solicitud	06/09/2022	Otorgación N°	2-20193	Fecha	06/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



**BEVERNA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/sah



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL